



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 488/96

FUNDAMENTOS

Las Bibliotecas Populares llevan adelante una de las políticas culturales que por su trayectoria, enorgullecen a los rionegrinos.

Son entidades civiles, con personería jurídica, administradas por comisiones directivas elegidas en asamblea de socios. El gobierno de la provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Bibliotecas subvenciona a las mismas, principalmente con el pago del personal a quienes se los capacita y perfecciona para la tarea que realizan.

La provincia de Río Negro ha realizado más de cuarenta cursos de capacitación y transferencia bibliotecológica, además de los Encuentros Bibliotecarios, en el marco de la ley provincial número 2278.

Muchos de los bibliotecarios asisten por sus propios medios a diferentes instancias de capacitación. El empeño del personal y de las comisiones directivas que presiden las distintas bibliotecas, ha permitido que el sistema bibliotecario provincial haya crecido considerablemente en los últimos años, contando en muchas localidades con bibliotecas barriales que satisfacen las necesidades de información, recreación y formación conforme a los requerimientos de la población.

Las características geográficas de la provincia y su amplia extensión, muchas veces dificulta el acercamiento entre los bibliotecarios y dirigentes de la provincia, es por ello que la Federación ha implementado una regionalización. Conforme a los diagnósticos regionales surge la necesidad de recrear los roles del bibliotecario y de la dirigencia que posibilite el mutuo entendimiento, el intercambio de experiencias y el logro de beneficios comunes. En este sentido la Dirección General de Cultura y Bibliotecas apoya la aproximación a un trabajo que fortalezca los vínculos que hacen al tejido social y a las redes institucionales, principales herramientas que tienen en la actualidad las Bibliotecas Populares.

En esta oportunidad y con el fin de lograr acuerdos básicos, la Federación de Bibliotecas Populares, asociación que nuclea a los dirigentes de las bibliotecas, en conjunto con la Dirección General de Cultura y Bibliotecas han proyectado el "El Encuentro Provincial de Bibliotecas Populares y Públicas", entre cuyos objetivos se pueden mencionar:

- Proponer, analizar y proyectar el rol que les compete a los dirigentes y bibliotecarios en su accionar presente y en futuro, dentro de un marco de responsabilidad compartida.
- Implementar acciones para la capacitación de la dirigencia bibliotecaria.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Proponer una política de efectivo acercamiento de nuevos dirigentes a las Bibliotecas Populares.
- Posibilitar a los dirigentes, el conocimiento de las leyes nacionales y provinciales que sustentan el accionar de las Bibliotecas Populares.
- Brindar a los asistentes prácticas de animación socio-cultural.
- Procurar la interrelación entre bibliotecarios, dirigentes, Federación y Centro de Bibliotecarios.
- Rol de la Federación de Bibliotecas, del Centro de Bibliotecarios y de la Dirección Provincial de Bibliotecas.
- Planificación y gestión para la promoción humana y el fortalecimiento de la identidad cultural, entre otros.

Los temas y áreas que se desarrollarán en este encuentro son:

- Liderazgo y Poder.
- Derechos y Deberes.
- Adecuación del programa SIGEBI (Software de Gestión Bibliotecaria-informático).
- Medios audiovisuales y desarrollo cultural.
- Funciones del dirigente y del bibliotecario.
- Funciones orientadas hacia la administración de los recursos humanos.
- Funciones orientadas a la organización institucional.

Este encuentro cuenta con el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Nación, Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CO.NA.BI.P.) y gobierno de Río Negro.

Teniendo en cuenta la creciente importancia de la información en la formación de la sociedad actual, que las bibliotecas populares también como fuente de comunicación y como proveedores de actividades culturales mediante programas de extensión bibliotecaria y cultural, para que los niños, jóvenes, adultos y ancianos puedan descubrir y satisfacer sus inquietudes culturales. Que esta actividad, fruto del esfuerzo de bibliotecarios y dirigentes es merecedora de estimulación y reconocimiento.

Por ello:

AUTORES: Milesi, Sarandría, Medina, Lassalle, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el "Encuentro Provincial de Bibliotecas Populares y Públicas", que se realizará en San Antonio Oeste-Balneario Las Grutas, durante los días 9, 10 y 11 de agosto de 1996.

Artículo 2°.- De forma.